

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

VISTO:

Los Expedientes Nº 60.439-UARG-06, Nº 60.545-UARG-06, Nº 60.539-UARG-06; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados expedientes se tramita el otorgamiento de carácter de curso de postgrado a distintas propuestas de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la propuesta titulada "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a cargo de la Dra. Alba Puig, cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y de la Secretaría de Investigación;

Que por Acuerdo Nº 278/06 el Consejo de Unidad avala la realización del curso y eleva los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

Que el curso denominado "Sistemas Distribuidos", a cargo del Mg. Leandro Bertogna con la colaboración del Ing. Rodolfo del Castillo, cuenta con los avales de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Secretaría de Investigación y del Consejo de Unidad de la UARG, mediante Acuerdo Nº 277/06;

Que asimismo la propuesta titulada "Teorías de la Comunicación Estratégica", a cargo de la Dra. Sandra Massoni, cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo Nº 281/06 avala la realización del Seminario "Teorías de la Comunicación Estratégica";

Que la Dirección de Posgrado no se ha expedido con relación a las propuestas más arriba mencionadas;

Que en su despacho los integrantes de la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomiendan remitir los actuados a la Dirección de Posgrado para la elaboración de los respectivos informes y habilitar al Sr. Rector a otorgar el carácter de posgrado a las propuestas, en caso de que dichos informes resulten favorables;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

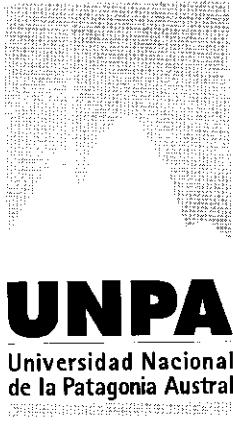
ARTICULO 1º: REMITIR a la Dirección de Posgrado, para el informe respectivo, las propuestas para el otorgamiento de carácter de posgrado, según el siguiente detalle :

Expediente Nº 60.539-UARG-06 "Introducción al uso de biocriterios en la evaluación de humedales", a cargo de la Dra. Alba Puig.

Expediente Nº 60.545-UARG-06 "Sistemas Distribuidos", a cargo del Mg. Leandro Bertogna.

Expediente Nº 60.439-UARG-06 Teorías de la Comunicación Estratégica", a cargo de la Dra. Sandra Massoni.

ARTICULO 2º: DELEGAR al Sr. Rector la facultad de otorgar el carácter de posgrado



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

a las propuestas indicadas en el Artículo 1º, que cuenten con informe favorable de la Dirección de Posgrado.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector